

**Declaración de España
Tratado de Comercio de Armas**



Sexta reunión de Estados Parte

Ginebra, 14 de agosto de 2020

Señor Presidente,

Desde su origen, España ha apoyado activamente la puesta en funcionamiento del Tratado de Comercio de Armas. Participamos en el Grupo de Expertos que estudió su viabilidad en 2008, lo rubricamos el mismo día de su apertura a la firma y fue ratificado en menos de un año. Estos gestos revelan el significativo compromiso de España con un instrumento que consideramos esencial para la lucha contra el tráfico ilícito de armas convencionales, el crimen organizado y la violencia armada y, en consecuencia, para combatir la pobreza y la marginalidad.

Damos la bienvenida a tres nuevos Estados parte: Maldivas, Namibia y a la República Popular de China. Sumamos ya 107 miembros y tenemos grandes ambiciones de seguir ampliando el número de Estados que están decididos a establecer controles sobre el comercio de armas para contribuir a un mundo más seguro. Debemos seguir la labor de difusión de las ventajas que supone la adhesión al Tratado, las garantías que proporciona un sistema de control de operaciones de armas y las ventajas de la cooperación entre los Estados.

Además, y aunque esta peculiar Sexta Conferencia no nos permita un contacto directo, deseamos siempre una activa participación de representantes de la industria y de la sociedad civil en el desarrollo de nuestros trabajos y en las discusiones sobre el comercio de armas. El compromiso de estos actores permite avanzar con mayor transparencia y asumir una mejor aplicación de los estándares que proporciona el Tratado para prevenir y erradicar los desvíos y la violencia armada.

La cooperación entre Estados es fundamental, y por eso valoramos muy positivamente que los Estados parte presenten puntualmente sus informes nacionales de cumplimiento. La información que contienen es fundamental para desarrollar marcos de cooperación que aumenten la eficacia de nuestras medidas nacionales y nos ayuda a una mejor aplicación del Tratado. España está abierta a ofrecer apoyo a los estados parte que encuentran dificultades para cumplir con las obligaciones del artículo 13.

Además, debemos asegurar la viabilidad del Tratado asegurando el pago puntual de nuestras contribuciones. La falta de compromiso de algunos Estados con sus obligaciones pone en graves dificultades el desarrollo de la tarea del Secretariado y el correcto funcionamiento del Tratado.

Las prerrogativas de aplicar el Tratado son nacionales. El artículo 5 nos obliga a establecer un sistema nacional de control del comercio de armas. Un grupo de trabajo ya ha establecido una guía orientativa para cumplir con esta obligación. España da preferencia a los sistemas de autorización o licencia, que permiten un control de las operaciones caso por caso. Incluso ha introducido legislación nacional para hacer controles posteriores a la operación, de seguimiento del cumplimiento y de la culminación de la operación verificando al destinatario final.

Actualmente trabajamos en tres grupos de trabajo, y España se ha incorporado al equipo de apoyo como facilitador del subgrupo de los artículos 6 y 7 en el marco del Grupo de Trabajo para la Implementación Efectiva del Tratado. En esta Conferencia se deberá aprobar un programa de trabajo multianual que nos permitirá avanzar en los intercambios de información sobre la aplicación de determinados conceptos y en el establecimiento de una guía voluntaria de formación. La labor de este subgrupo permite asegurar que los criterios para autorizar y denegar operaciones están claros y no generan dudas ni lagunas en la aplicación.

Además, hemos hecho aportaciones a los demás grupos de trabajo y especialmente al que trabaja los temas de desvíos (artículo 11), por cuanto supone el mayor riesgo en la aplicación del Tratado. De nada sirve que los países exportadores, de tránsito o importadores establezcan controles si estos no funcionan correctamente y facilitan los agujeros por los que las

operaciones se desvían de los principios establecidos y de los parámetros de aplicación del Tratado. Debemos hacer un esfuerzo suplementario para que esto no ocurra y que los controles sean efectivos en todas las etapas de las operaciones.

España ha reformado nuevamente su legislación nacional para perfeccionar el sistema de control, que dirige una Junta interministerial que autoriza o deniega las operaciones. Nuestro sistema ofrece un alto grado de transparencia y fiabilidad y estamos orgullosos de su funcionamiento. En aras de perfeccionarlo, y como ya he anticipado, hemos introducido un mecanismo de verificación, seguimiento y colaboración con el Gobierno del país importador.

Por último, quiero ofrecer a los Estados Parte nuestra cooperación para prestar asistencia en la aplicación del Tratado a los Estados Parte que lo soliciten, con el fin de contribuir a un continuo intercambio de mejores prácticas que consolide la mejor aplicación de las obligaciones del Tratado.

Muchas gracias, Sr. Presidente.